

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
3. Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
6. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere realizar Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO".

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la propuesta "ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO".
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-004-011 (4-3-1) "Construcción Plaza de Bolsillo".
3. **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
cmm.



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- enrique.gomez@parral.cl 4.- Jose.coll@parral.cl

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
SRTA. ERICA GAJARDO PEREZ





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO"

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada "ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO"; laque se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente "ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO", se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas.
- Bases administrativas.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

El presupuesto disponible para ejecutar la adquisición es de \$20.000.000.- IVA Incluido.

4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

4.1 Los productos ofertados deberán ser entregados en las dependencias de Fomento Productivo ubicada en Anibal Pinto N°836 Parral, en horarios de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30hrs, comuna de Parral.

4.2 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el Inspector Técnico, el Jefe de Fomento Productivo, o quien lo subrogue, una vez terminado el proceso de adjudicación.

Nota

Además, los productos deben ser transportados, descargados y acopiados por cuenta del proveedor en el lugar indicado en el punto 4.1.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando al Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.



6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Municipalidad de Parral por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, necesita realizar la ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO, de acuerdo a especificaciones técnicas.

6.2. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Mayor a 100 UTM y Menor 500 UTM (LE)

6.3 Tipo de Convocatoria: Abierta.

6.4 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.5 Moneda: En pesos chilenos.

6.6 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

Fecha de Publicación	10-11-2023
Fecha inicio de preguntas	10-11-2023
Fecha final de preguntas	14-11-2023
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	15-11-2023
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	16-11-2023
Fecha de acto de apertura	16-11-2023
Fecha de Adjudicación (referencial)	06-12-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes y decretos de adjudicación y que aprueba contrato. En estricto rigor, las fechas antes expuestas son referenciales.

7.1. Cierre de recepción De Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 “Etapas y Plazos” del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.2. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.3. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 “Etapas y Plazos” del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 “Etapas y Plazos” del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.5. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 “Etapas y Plazos” del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.6. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 “Etapas y Plazos” del portal www.mercadopublico.cl

7.7. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.8. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.9. Consultas sobre la Adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de **OBSERVACIONES** del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de presentar más de una oferta, sólo se considerará para evaluar la primera propuesta que haya sido ingresada.

- **Inscritos en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para presentaciones de ofertas:

8.2.1.- Presentación de la propuesta por Sistema:

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl, los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el "valor neto".

b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).

c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.

d) En caso que la información extraída desde el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

8.2.2.- Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta:

a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de [aclaración de ofertas](#), sin embargo, ***si no responde en el plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisibles la propuesta presentada.***

b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de *Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

8.2.3.- Causales de rechazo de las ofertas: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado.

b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o no se ajuste con las especificaciones técnicas.

c) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

d) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

8.2.4.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

b) Subir archivos en el anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

c) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. *A modo de ejemplo:* a) Formulario N°1 "Identificación del Proponente y Aceptación de Bases".

d) Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

e) Formato digital de los antecedentes: El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

f) Idioma de correspondencia: Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

g) Individualización de los Proponentes: Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h) Formalidad de los Formularios: Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones.

8.3. Anexos

8.3.1. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el Oferente o su Representante Legal, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

C) Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

8.3.2. Anexos Técnicos:

a) **Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre):** En el presente anexo se deberán especificar los productos conformantes de la propuesta, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, especificando el producto solicitado de acuerdo a las características señaladas en las especificaciones técnicas adjuntadas en el proceso.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisibles la línea de la oferta.

8.3.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar.

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta, primará la oferta realizada en el anexo económico.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

9.1 Función de la Comisión Técnica Evaluadora:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, el Director de Desarrollo Comunitario y Jefe de Fomento Productivo, además y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de “usuario comprador” del Departamento de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Jose Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Christian Martínez Méndez	Profesional	Adquisiciones
Francisco Caro Cortez	Jefe	Fomento Productivo

En ausencia de cualquier integrante de la comisión evaluadora, será reemplazado automáticamente por su subrogante o en su defecto, por quien sea especialmente designado para ello.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

- ❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.
- ❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).
- ❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.
- ❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

9.1.4.- La Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones. Situación que se verá reflejada en el proceso de evaluación, criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

9.1.5.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle, al mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de los equipos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- Criterios de Evaluación:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	35%
Plazo de Entrega	35%
Presencia Regional	20%
Comportamiento Contractual Base	10%

a) Precio 35%:

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 35%

b) Plazo de Entrega (35%)

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (**especificar cantidad de días hábiles**), tendrá nota 7, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota 7 y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Cant. de días menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Oferta Económica del proveedor.}} \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 35%

c) Presencia Regional (20%)

Para la evaluación de este criterio, se analizará la información del oferente presentado ante S.I.I., aplicando lo siguiente:

Presencia Regional	Nota
El oferente pertenece a la región del Maule	7.0
El oferente no pertenece a la región del Maule	4.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

d) Comportamiento Contractual Base (10%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento Base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37% ó sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

11.1 Resolución de Empate: Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Precio”.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Plazo de Entrega”, de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en “Presencia Regional”, cuarto mecanismo criterio “Comportamiento Contractual Base”, y de persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

11.2.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

11.3.-Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social: A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite el estado, de la situación previsional y laboral, del adjudicatario y el subcontratista, en su caso, para con sus trabajadores, solicitado en cada estado de pago.

11.4.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro “Aclaración de Ofertas”, respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 25 hrs.

11.5.- Consideraciones para la Adjudicación y Rechazo de las propuestas:

a.- La adjudicación o rechazo de las propuestas será efectuada por la Municipalidad en base al Informe Técnico de Evaluación que haya elaborado la Comisión designada al efecto.

b.- El Informe de Evaluación dejará constancia de las propuestas consideradas fuera de Bases, con expresa mención de la causal en que se funda; El análisis de la totalidad de las propuestas presentadas y ajustadas a las Base, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las Bases Administrativas.

c.- La proposición de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora recaerá en el Oferente que haya obtenido la mejor nota, según la pauta de evaluación establecida en estas bases.

12.- ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

12.1 Adjudicación

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley Nº 19.886), y su Reglamento, Decreto

Nº250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl administrada por ChileCompra, o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

12.2 Inadmisibilidad

Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más "*documentos exigidos expresamente*" de los anexos técnicos y económicos.
- b) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.
- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.
- d) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Nº 40 del Reglamento de la Ley Nº19.886.

12.3 Revocación

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la adquisición completa al momento de la adjudicación, ello en atención a que el presupuesto de la presente licitación es meramente referencial.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

12.4 Proceso Desierto

La licitación se declara desierta en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio.
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (*Artículo Nº 3, Reglamento Ley Nº 19.886*).
- e) Si la Alcaldesa o quien la subroga lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda a declarar desierta la licitación.

12.5 Readjudicación

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro Oficial de Proveedores de la Administración Pública, de la plataforma Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

13. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de una contratación menor a 1.000 U.T.M., la relación contractual entre el municipio y el oferente adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la contratación deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía por los montos involucrados, correspondiendo a una contratación menor a 1000 U.T.M, no siendo obligatorias.

14. FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por el Director a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega de los materiales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

16. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

17. DE LAS MULTAS

N°	Causal	Descripción
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, a partir de la solicitud por parte del	2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso.

	ITS.	
2	Incumplimiento en la cantidad despachada de productos requeridos por el ITS.	3% sobre el monto de la Orden de Compra por evento.
3	Incumplimiento en el plazo de reposición de productos desperfectos o dañados	2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso.
4	No contar con el personal y/o los implementos necesarios para la adecuada descarga de los productos.	2% sobre el monto de la Orden de Compra por evento.

El tope de multa es de un 15%, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirán materiales de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de los materiales, será motivo de rechazo de la entrega.

17.1 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.2 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

18.- DAÑOS A TERCEROS:

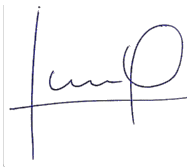
Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

19.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

20.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



JOSÉ COLL MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



CHRISTIAN MARTINEZ MENDEZ
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES



FRANCISCO CARO CORTEZ
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO

Parral, noviembre de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

“ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION
PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE:

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta es el siguiente:

Cantidad	Detalle	Valor unitario \$	Valor total \$
30	STANDS MADERA DESMONTABLE		
		Valor Neto	
		IVA 19 %	
		Valor Total	

Plazo de Entrega:

Consideraciones:

- El presupuesto disponible es de\$20.000.000.-
- En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y
ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, noviembre de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

**"ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA
IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO
PRODUCTIVO."**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO
www.mercadopublico.cl)**

Parral, noviembre del 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA
IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO
PRODUCTIVO."

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

 **DATOS BANCARIOS:**

TIPO DE CUENTA _____ **N° DE CUENTA** _____

BANCO: _____

NOMBRE TITULAR CUENTA: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, noviembre de 2023.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: “ADQUISICION DE 30 STANDS DE MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO”

- ✓ **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-31-02-004-011 (4-3-1). -**
- ✓ **MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$20.000.000 IVA INCLUIDO. -**



PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
DIRECTOR DE DIDECO

Parral,

JACM/FCC/mpa

ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL

JEFE DE CONTABILIDAD



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

N° :	2023-00001251
Usuario:	MARIOL

N° INTERNO : 000012
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 08-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

FECHA : 24.10.2023

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 08-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	35-03-130	30	UNIDAD	MUEBLE STANDS MADERA DESMONTABLE	215-31-02-004-011-000	

OBS PEDIDO
(4-3-1)

JUSTIFICACIÓN:
"ADQUISICION DE 30 STANDS MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO"



scripfone.com

NOMBRE
FIRMA
RESPONSABLE

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PEREZ



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICION DE 30 STANDS MADERA DESMONTABLE PARA IMPLEMENTACION PROYECTO PLAZA DE BOLSILLO DE FOMENTO PRODUCTIVO”

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:** La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir 30 stands para implementación Proyecto Plaza de Bolsillo de departamento de Fomento Productivo. -

2.- **FINANCIAMIENTO:** Los servicios serán financiadas con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 215-31-02-004-011 (4-3-1)

4.- **DESCRIPCIÓN GENERAL:** Los stands desmontables adquiridos deben ser de acuerdo con las siguientes características:

Cada uno de los 30 stand debe contener 9 pallet medidas 100x100x14 cm de espesor, diseño construido en pino radiata cepillado y secado en cámara de 1x4" con tornillos de 1 5/8, y pernos para fijar el armado, 1 mesa estructural medidas 120x80x80cm fabricada con un marco en pino radiata secado y cepillado en cámara con cubierta de terciado, más dos caballetes plegables de 1x2", 1 exhibidor repisa plegable, medidas 80x28x160cm con cuatro niveles, material pino radiata cepillado y secado en cámara, 1 mostrador trillage medidas 100x180 cm material madera radiata secado y cepillado en cámara de 1x2, todas las piezas pintadas con xyladecor, tono a convenir con el proveedor según paleta de muestras, además se debe incluir el despacho.

Los muebles deben ser desmontables como se aprecia en las siguientes fotografías:

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO









5.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

6.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías. -

7.- **MONTO REQUERIDO:** \$20.000.000.- iva incluido



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

8.-CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega será en las dependencias de Fomento Productivo ubicada en Anibal Pinto N°836 Parral. -

9.- PLAZO DE ENTREGA: 01 de diciembre 2023 en dependencias de Fomento Productivo.-

10.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar productos adquiridos, numero de decreto

11.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el Jefe de Fomento Productivo, o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta adquisición del mobiliario (30 stands en total). -

12.- CERTIFICACION DE LA FACTURA: Además, le corresponderá al Director de Desarrollo Comunitario y/o al Jefe de Fomento Productivo o quien los subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación necesaria para proceder a su cancelación respectiva siempre y cuando lo adquirido sea de acuerdo con lo estipulado en el punto 4.-

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y lo anteriormente indicado.

13.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. –

14.- OBSERVACION: La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden De compra del municipio y la respectiva aceptación por parte de proveedor.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

El proveedor debe tener contrato vigente con Chile proveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la Republica.
Flete con cargo al proveedor.



FRANCISCO CARO CORTEZ
JEFE FOMENTO PRODUCTIVO



JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
DIRECTOR DIDEKO

Parral 24 de octubre de 2023.-